

EXPEDIENTE Nº: 2501580

FECHA: 26/01/2016

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

| | |
|--|---|
| Denominación del Título | GRADUADO O GRADUADA EN MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL POR LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA |
| Universidad (es) | UNIVERSIDAD DE CANTABRIA |
| Centro (s) donde se imparte | |
| Menciones/Especialidades que se imparten en el centro | MENCIÓN EN DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD ARTÍSTICA MENCIÓN EN LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS) MENCIÓN EN LENGUA EXTRANJERA (FRANCÉS) MENCIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA MENCIÓN EN EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA MENCIÓN EN ESCUELAS DEMOCRÁTICAS Y EXPERIENCIAS DE EDUCACIÓN INCLUSIVA MENCIÓN EN LAS TIC EN EL CONTEXTO DEL CENTRO ESCOLAR: INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN E INTERACTIVIDAD |
| Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título | PRESENCIAL |

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada. La organización del programa formativo del título de Grado en Educación Infantil por la Universidad de Cantabria incorpora algunos ámbitos de especialización, que no son estrictamente menciones, alineados con la estructura de los planes de estudio antiguos de formación de maestros organizados a lo largo de la década de los años 2000 (Ed. Musical, Ed. Física, Ed. Especial, Audición y Lenguaje, Lengua Extranjera), a los que se añaden otros ámbitos de optatividad.

El número de estudiantes admitidos no ha superado lo previsto en la memoria verificada y se ajusta a lo aprobado en los órganos de gobierno de la UC. También los criterios de admisión se ajustan a los propuestos en la memoria verificada del título.

La organización de este plan de estudios, además de acogerse a la nuevas directrices de profesionalización docente diferenciada en maestros de primaria y de educación infantil, corrige con su variada oferta formativa los déficits de cualificación identificados en la formación inicial de maestros en atención a las demandas de la sociedad contemporánea y la heterogeneidad de contextos derivados de estos cambios y transformaciones. Respecto a la optatividad del plan de estudios, algunas de las áreas de especialización previstas inicialmente no disponen por el momento de oferta formativa. Es, por tanto, pertinente valorar la necesidad de impartir algunas de estas asignaturas optativas que explícitamente demandan los estudiantes.

La publicación del decreto de especialidades para el cuerpo de maestros ha supuesto la única modificación al plan inicialmente establecido, lo que ha obligado a algunos cambios organizativos por la complejidad y volumen de las especialidades ofertadas. Por ello, tal vez se observan ciertos desajustes de coordinación de materias por la existencia de solapamientos en los contenidos y una excesiva carga de trabajo para el alumnado, aun teniendo en cuenta el amplio número de profesores involucrados y la multiplicidad de asignaturas incluidas en el plan.

Entre las decisiones adoptadas para la mejora y ajuste de las deficiencias identificadas destacan medidas correctoras como la creación de un grupo de tarde y la reducción del tamaño de los grupos, de 60 a 50 alumnos.

Hay evidencias de una adecuada organización curricular que se concreta y desarrolla de manera coherente en los programas de las asignaturas ofertadas en cada curso. Dicha organización se corresponde con la propuesta de verificación aprobada por el Consejo de Universidades y atiende las recomendaciones de la posterior modificación llevada a cabo en el proceso de implantación del grado (24/07/2012).

El desarrollo del Plan de Prácticum muestra un proceso de mejoras administrativas y docentes que culminó con la publicación de la Guía de Prácticum y en el trabajo continuado para la concreción de los planteamientos de los Trabajos Fin de Grado. Pero el procedimiento de defensa de los TFG no se ajusta a lo indicado en la memoria verificada del título: "Los tribunales estarán compuestos por entre tres y cinco profesores, debiendo designarse un igual número de suplentes. El presidente del tribunal deberá ser profesor permanente que figure en el plan docente del centro de ese año. El centro establecerá los requisitos necesarios para formar parte de los tribunales". En las solicitudes de modificación presentadas no hay constancia de que este procedimiento se haya sometido a proceso de modificación formal.

En el plan de mejoras presentado, la Universidad de Cantabria asume el siguiente compromiso en relación con la recomendación de especial seguimiento que se le formuló en el Informe provisional: "Entendemos, en todo caso, las consideraciones hechas por la comisión y que, si ha lugar, se deberá actuar en el futuro en la línea de modificar la memoria de verificación en este apartado, aun considerando que en este proceso de Acreditación, en función de lo señalado, no debe considerarse como una falta de cumplimiento de la memoria"

Al tratarse de una profesión regulada, el perfil de egreso necesariamente responde a lo establecido en la normativa vigente, cuyo diseño ha contado con mecanismos de consulta previos a maestras y maestros en ejercicio.

La Normativa del Régimen Permanencia de la Universidad de Cantabria para las Titulaciones de Grado y Máster se cumple por todos los estudiantes matriculados en el Grado.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se cumplen las directrices planteadas en la Memoria verificada en lo que respecta a la publicación de las guías docentes de las diferentes asignaturas del plan de estudios, con información completa y adecuada y con una estructura estándar; se informa asimismo adecuadamente sobre la planificación temporal de las materias, sobre el calendario de exámenes, los horarios por cuatrimestre, las fechas para los procesos de los Trabajos Fin de Grado (TFG), etc. Toda la información ha estado disponible al comienzo de cada curso. Los perfiles de acceso y los requisitos de admisión son públicos y se ajustan a la normativa de la UC. La información que el Grado facilita desde la web de la universidad sobre el proceso de admisión y todo lo que atañe al título es correcta, clara y accesible. En sus páginas se facilita también la información relativa a los procesos de seguimiento y acreditación del Título (memoria de verificación, informe de verificación y posterior modificación, informes de seguimiento de ANECA, resolución de verificación por parte del Consejo de Universidades y los informes de seguimiento del

Título).

Existe información pública adecuada sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título y los procedimientos y acciones de mejora puestos en marcha, así como sobre los principales resultados del Título (indicadores de rendimiento, satisfacción de los diferentes colectivos). En la web existen enlaces al Registro de Universidades, a los Centros y títulos del plan de estudios, al BOE, y otros útiles para una completa información pública.

En definitiva, la información contenida en las distintas páginas de la web del título es completa y está actualizada y adecuadamente estructurada, facilitando a todos los colectivos interesados el acceso a la información de una forma sencilla e intuitiva, desde las competencias básicas y transversales vinculadas a la profesión, hasta las guías docentes de las asignaturas que permiten al futuro estudiante la toma de decisiones. La información más significativa está disponible en inglés, por lo que llega satisfactoriamente al público internacional.

Por último, la web del título debería hacer explícita la política lingüística de la UC y los niveles de exigencia requeridos al acabar el Grado.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Grado en Magisterio en Educación Infantil de la Universidad de Cantabria aplica un Sistema de Garantía Interna de Calidad formalmente establecido e implementado que contribuye a la mejora continua del título. El SGIC garantiza la recogida y análisis de información y de resultados relevantes para la gestión de la titulación y dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El título cuenta con procedimientos específicos que permiten conocer su adecuación real a las demandas, si bien deben hacerse esfuerzos continuados de revisión y actualización de estos procedimientos y dejar constancia en el SGIC. Las Comisiones de Calidad de Centro y Título analizan y proponen las correspondientes medidas correctoras en un proceso de mejora continua. Pero debe mejorarse el diseño de instrumentos apropiados que permita una evaluación más sólida de los resultados de aprendizaje de las prácticas y del TFG.

Hay evidencias de implementación de los mecanismos de seguimiento del Prácticum que permiten acceder a información sobre la opinión de los profesionales en ejercicio (maestros y maestras) y empleadores (Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria). Realizada la evaluación de calidad del Prácticum, los tutores de los centros educativos destacan, entre otros aspectos, la implicación y

actitud del alumnado y la buena integración entre el estudiante y el equipo docente del centro. La coordinación vertical y horizontal dentro del plan de estudios es adecuada y permite detectar solapamientos entre asignaturas y su rectificación cada curso, aunque este problema no parece haberse resuelto aún. Se planifican distintas reuniones de coordinación, tanto respecto al Grado como de cada una de las especialidades. El profesorado del Grado recibe información sobre la planificación docente, las prácticas, los TFG, etc. En relación con las prácticas de enseñanza, la coordinación del Prácticum tiene relaciones fluidas con los centros en los que se desarrollan y es destacable la plataforma EduPrácticum para facilitar la gestión, la comunicación y los procesos de evaluación entre todos los implicados.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico asignado a la titulación es suficiente y adecuado a la naturaleza y competencias del título. Durante el periodo evaluado se ha incrementado notablemente el número de doctores a pesar de las dificultades para incluir a nuevo profesorado. También se observa una mejora progresiva en la vinculación de profesorado cualificado que trabaja de forma estable al ámbito de la Educación Infantil, con posibilidades reales de transferencia de conocimiento desde la investigación especializada a los diferentes ámbitos disciplinares de la docencia. Existe probado interés en la formación continuada de los docentes y preocupación por los aspectos de innovación. Una proporción muy alta de profesorado del título imparte también docencia en otras titulaciones.

El porcentaje de personal docente permanente/no permanente se ha mantenido equilibrado. La ratio estudiante/profesor es razonable y se ha logrado tener grupos de docencia de 50 estudiantes. Las circunstancias económicas y laborales de los últimos años han supuesto un incremento en el volumen de carga docente, si bien en todo momento el profesorado ha atendido las actividades formativas del título: docentes, tutorías de prácticas y dirección de trabajos de fin de grado. En este sentido, es destacable el esfuerzo realizado por el profesorado adscrito al título tanto en su responsabilidad docente e investigadora como en la organización del Prácticum. También es valorable el contacto continuado entre la Facultad y los centros educativos de Infantil y Primaria a través de jornadas de formación programadas anualmente para los coordinadores de centros como para los maestros tutores. Se constata la actualización del profesorado a través de su participación en congresos, seminarios, cursos de formación, estancias en el extranjero, etc., que permite ajustarse a las competencias establecidas en el título. Es reseñable la implicación institucional a través del Plan de Formación del Profesorado y la Unidad de Apoyo de la Docencia Virtual, promovido por el Vicerrectorado de Docencia

y de Profesorado de la Universidad de Cantabria. Estas dos ofertas formativas son ampliamente utilizadas por el profesorado. Junto a ello es destacable la participación del profesorado en la formación lingüística en inglés. Se constata la participación del profesorado en convocatorias de innovación docente

Cabe confirmar el cumplimiento de la recomendación dada en la Modificación de 24/07/2012 relativa a la transformación de alguna de las áreas de especialización señaladas en la Memoria verificada por otras, cuya denominación y cuyo contenido hacen referencia a las especialidades propuestas en la normativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Real Decreto 1594/2011 de 4 de Noviembre)

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo es suficiente. Existe colaboración con los centros de prácticas, lo que asegura un desarrollo adecuado de la formación de los estudiantes. El personal de apoyo para la realización del Prácticum está regulado por la Consejería de Educación, con una selección y formación previas que garantiza la labor educativa de estos tutores de Prácticum con los estudiantes del título.

Los espacios, instalaciones y recursos son adecuados. Las aulas e instalaciones del centro están correctamente dotadas y adaptadas a los nuevos planes de estudios. Es destacable la modernización y mejora de los espacios para seminarios y otras actividades de aprendizaje, muy especialmente la biblioteca del Edificio Interfacultativo que ofrece, además, muy buenos recursos bibliográficos, hemerográficos y audiovisuales a estudiantes y profesores. En este sentido destaca la plataforma UCrea, cuyo objetivo es dar mayor visibilidad a la producción académica, aumentar su impacto y asegurar su preservación. Así, un número importante de TFG aprobados están colgados en la plataforma y pueden ser consultados libremente por los estudiantes.

Se han eliminado las barreras arquitectónicas, lo que permite una adecuada movilidad a las personas con discapacidad. La Facultad dispone de una adaptación específica para alumnado con una deficiencia auditiva (bucle magnético). Existe una adecuada coordinación con el Servicio de Orientación de la UC (SOUKAN) para la adaptación de la docencia o de las instalaciones en aquellos casos personales que lo requieran. También son reseñables los programas de movilidad sostenible en el campus que cuentan con infraestructuras para el uso de bicicletas.

La Universidad cuenta con servicios específicos de apoyo y orientación al alumnado (SOUKAN, COIE, ORI). La información sobre estos servicios está disponible en la página web de la universidad, así como las principales acciones emprendidas por estos servicios (becas, ayudas, programas formativos, etc.).

La Facultad promociona los programas de intercambio con otras universidades extranjeras y españolas. La existencia de distintos programas de intercambio gestionados por la Oficina de Relaciones Internacionales, al amparo de acuerdos bilaterales entre la UC y diversas universidades (más de 20), posibilita a los estudiantes cursar un cuatrimestre o un curso completo de su carrera en otro país o en otra universidad diferente.

Existe una adecuada oferta de plazas de calidad vinculadas a centros educativos con las que los diferentes agentes muestran una satisfacción considerable. Se dispone de una plataforma (EduPrácticum) específica de gestión del prácticum que tiene un papel importante para la coordinación, el seguimiento y la evaluación del alumnado.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la memoria de verificación existe una competencia lingüística que compromete expresamente con un nivel lingüístico de B2 en inglés:

“CT5 Adquieran competencia comunicativa para comprender, interactuar y expresarse oralmente y por escrito en lengua inglesa, de tal modo que puedan finalizar sus estudios con el nivel B2 del Marco Europeo Común de Referencia en inglés.”

Igualmente, en los requisitos de admisión y matrícula del TFG se menciona que: “En el momento de presentar el trabajo en la Secretaría del centro el alumno deberá acreditar el nivel de lengua inglesa exigido por la Universidad de Cantabria para todos sus graduados.”

El requisito de formación de referencia de obtener un nivel de B2 antes de finalizar los estudios de grado constituye un área de mejora importante en la que se debe de invertir mayor esfuerzo y un más amplio número de contactos con universidades extranjeras al objetivo de realizar prácticas internacionales.

Además, debe constar en la página web de la facultad la explicación de dicho requisito, así como las diferentes vías de consecución que ofrece la Universidad de Cantabria (B1+B1 de dos lenguas extranjeras, B1 + asignatura obligatoria + cursos de libre elección, curso negociado con Vaughan, etc).

La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos para el título, resultados que son coherentes con el perfil de egreso y que se corresponden con el nivel del MECES.

Las metodologías empleadas, las actividades formativas y los materiales didácticos utilizados en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de

aprendizaje previstos.

Los sistemas de evaluación de las diferentes materias permiten una ajustada valoración de los resultados de aprendizaje. Los TFG se adecuan al desarrollo de las competencias del título, están claramente vinculados con los contenidos y sirven para desarrollar las competencias y alcanzar los resultados de aprendizaje. El Prácticum está bien orientado para la consecución de las competencias previstas en la titulación.

El progreso académico de los estudiantes puede considerarse, en términos generales, satisfactorio. Los datos sobre los resultados de las asignaturas muestran que el progreso académico de los estudiantes es adecuado a la temporalización del plan de estudios, aunque se ha constatado que en el desarrollo del curso existe cierta sobrecarga de trabajo para los estudiantes al final del cuatrimestre y que una parte significativa del estudiantado no presenta el TFG en el curso académico en que lo matricula. Existen variados factores que podrían explicar este hecho, uno de los cuales es la dificultad de la consecución de la competencia lingüística en lengua extranjera, con un nivel B2 como requisito interno de la Universidad de Cantabria para poder obtener la titulación.

Se precisa una revisión de los procedimientos de elección y asignación de plazas de estudiantes a centros educativos en función de criterios que no se centren exclusivamente en la calificación académica, así como la mejora en el proceso de elección del tutor de Prácticum, ya que suele ser un proceso muy cerrado y previo a la visita al centro elegido y, por tanto sin criterios significativos para dicha elección. Como mejora se constata la necesidad de desarrollar con mayor detalle los criterios e instrumentos de evaluación de los resultados de aprendizaje en el Prácticum.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de indicadores y datos globales del título es adecuada y acorde con lo establecido en la memoria de verificación. El análisis de las tasas de abandono, eficiencia y rendimiento permite concluir que se han logrado los objetivos y planteamientos previstos en la memoria de verificación. Se observa una ligera discrepancia en algunas de las tasas, en relación a las recogidas en la memoria de verificación, que se acentúa en el número de estudiantes que no defiende el TFG en el curso en el que estaba prevista su lectura, lo que retrasa la graduación de los estudiantes, junto al requisito de capacitación lingüística.

La satisfacción de los estudiantes con el plan de estudios es aceptable (3,29 sobre 5) así como la satisfacción de los estudiantes con el profesorado (entre 3,50 y 3,70 sobre 5) y la satisfacción de los estudiantes con los recursos disponibles (3,35 sobre 5). La satisfacción del profesorado con el título es

óptima. No se dispone de datos sobre la satisfacción de los egresados y empleadores del título por no haber transcurrido el tiempo suficiente para obtener los datos sobre la inserción laboral. Se debe hacer un esfuerzo por recabar una información continuada de las tasas de inserción profesional de los estudiantes.

En el plan de mejoras presentado, la Universidad de Cantabria asume el siguiente compromiso en relación con la recomendación de especial seguimiento que se le formuló en el Informe provisional: Desde el curso 2014-15 se aportarán los datos sobre la satisfacción de los egresados, cuyos resultados serán objeto de análisis.

Los resultados de la aplicación de los criterios de admisión y la adecuación de la evolución de las tasas de graduación, rendimiento, abandono y eficiencia son adecuados para el ámbito temático del título. La coherencia de la evolución de las tasas de graduación, rendimiento, abandono y eficiencia son acordes con las previsiones realizadas en la última memoria de verificación actualizada.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de acreditación del título:

La Solicitud a la ANECA de la modificación necesaria de la memoria de verificación en lo que respecta al procedimiento de defensa y composición de los tribunales del TFG.

Se establecen las siguientes recomendaciones que la Universidad de Cantabria ha asumido como compromisos en el plan de mejoras presentado:

Profundizar en la mejora de los criterios e instrumentos de evaluación de los resultados de aprendizaje en el Prácticum.

Seguir profundizando en las acciones de mejora en la coordinación docente para evitar los solapamientos en los contenidos y el desequilibrio en la carga de trabajo del alumnado.

Explicar con mayor claridad en la web del título la política lingüística de la Universidad de Cantabria y los niveles de exigencia del idioma inglés requeridos al finalizar el Grado.

Recabar los datos sobre la satisfacción de los egresados y empleadores del título una vez transcurrido el tiempo necesario para ello.

Por otro lado, la Comisión de Acreditación de ANECA recomienda:

Poner en marcha la impartición de asignaturas optativas previstas en la estructura curricular del título y que demandan los estudiantes.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 26/01/2016:



El Director de ANECA